



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2025

Expte. N° 24.585/23 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 270 por la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, de la FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS (FUNDALTES) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la renovación de la beca de formación del alumno Ricardo Manuel ARANCIBIA, DNI N° 40.176.747, para que continúe desarrollando tareas en la citada Fundación, adjunta a su pedido el Estado Curricular actualizado y expresa que el becario cumplió satisfactoriamente las tareas encomendadas.

QUE tomó intervención la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad, aconseja la prórroga solicitada en virtud de que el alumno cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir del 29 de agosto de 2025 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, y aclara que actuará como tutor del becario el Cr. Diego SIBELLO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del alumno Ricardo Manuel ARANCIBIA, DNI N° 40.176.747, como Becario de Formación para que continúe desarrollando tareas en la FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (FUNDALTES), en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS 368/23, a partir del 29 de agosto de 2025 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario el Cr. Diego SIBELLO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1145-2025